



Resolución Ministerial

Lima, 17 de MARZO del 2017

Visto, el expediente N° 17-012897-001 que contiene el Oficio N° 012-2017-DV/PE de la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, se declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio y se constituyó para tal efecto la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual en su artículo 7 establece que el Consejo Directivo es el órgano de máximo nivel de la Entidad, está presidido por el/la Presidente/a del Consejo de Ministros o el/la Presidente/a Ejecutivo/a de DEVIDA en su representación y se encuentra conformado, entre otros, por el/la Ministro/a de Salud o su representante. Cuando un/a Ministro/a de Estado designe a su representante, esta representación debe recaer en el/la Viceministro/a del sector o su Secretario/a General;

Que, a través del documento de visto, la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA solicita la designación del representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Directivo de la referida entidad, la cual deberá recaer en un/a Viceministro/a o en el/la Secretario/a General del sector;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar al representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,



R. VILLARÁN, C.



J. MORALES C.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/la Viceministro/a de Salud Pública como representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial sea notificada a la Presidencia Ejecutiva del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y al Despacho Viceministerial de Salud Pública.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

